

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración Sede Campus UNSTA Concepción de la Universidad Nacional del Norte Santo Tomás de Aquino.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en mayo de 2016.

La institución dicta la carrera en la Sede Central de San Miguel de Tucumán y en la Sede Campus UNSTA Concepción y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino que se dicta en la Sede Campus UNSTA Concepción, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración se creó en el año 1970 en el ámbito de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), y se dicta en el Campus UNSTA Concepción (CUC) desde 1985. Además la carrera se dicta en la Sede Central de la Universidad en San Miguel de Tucumán de forma completa y en la extensión áulica Yerba Buena (primeros dos años).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 527 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 453.

La oferta académica de la Facultad en la Sede incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Recursos Humanos, y Licenciatura en Turismo. No se dictan carreras de posgrado de la Facultad en la sede.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Rectoral

-RR- N° 496/11) y en el Reglamento de la Facultad de Economía y Administración (Resolución Decanal -RD- N° 128/16), que establecen la misión, las funciones así como la estructura organizacional y de gobierno, y son de conocimiento público.

El Consejo de Investigación de la Universidad (RR N° 378/02 y N° 317/11) es el órgano que tiene la misión de promover investigaciones que contribuyan a la generación de conocimientos científicos y tecnológicos en el ámbito de la UNSTA. Este órgano está integrado por el Secretario Académico y por cuatro docentes de la Universidad. La presentación de proyectos de investigación y la difusión de sus resultados se encuentra establecida en la RR N° 579/14 y el Programa RIDRI (Red de Investigación para el Desarrollo Regional Inteligente, aprobado por RD N° 133/16) es una red en la que trabajan las unidades académicas de la Universidad en programas generales y específicos. En este programa se definen las siguientes líneas de investigación: a) La Bioeconomía: Seguridad Alimentaria, Agricultura Sostenible, Economía de Base Biológica, Modelos Económicos Modernos: la Share Economy, Economía del bien común, b) Integración Urbana, Industrial, Ambiental Sostenible, c) Emprendedurismo, d) Desarrollo Humano en la Provincia de Tucumán y la Región relacionados con las tareas de pobreza, educación, demografía y salud. Otra instancia que contribuye al área de investigación es el Centro de Investigaciones Económicas para el Desarrollo Humano (CEDH) (RR N° 46/07 y 346/10), que depende de la Facultad y que tiene entre sus objetivos: el estudio sistemático de los principales indicadores de desarrollo humano en la provincia de Tucumán y la región (áreas de Pobreza, Educación, Demografía y Salud); la difusión de resultados de investigación; el asesoramiento a instituciones públicas y privadas en las temáticas investigadas; la vinculación con otras instituciones y la formación de investigadores y en la actividad de investigación.

Asimismo, la carrera de investigador se encuentra reglamentada en las RR N° 169/12, N° 170/12, N° 171/12 y N° 172/12, en las que se establecen: el perfil investigador de los docentes de la Universidad, los requisitos básicos para la asignación de jerarquías docentes y la categorización de docentes investigadores. Por otra parte, las normas para la evaluación de proyectos se encuentran aprobadas en la RR N° 342/11.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan 3 proyectos de investigación vigentes denominados: Emprendedor universitario (2018 – 2021), Indicadores de nivel de actividad

departamentales para Argentina: elaboración, evolución y análisis (2018 – 2020) y Aplicación de Herramientas de Gestión Organizacional en Diferentes Sectores

Económicos del NOA (2018 – 2019). En estos proyectos se informa la participación de 5 docentes y 6 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen dedicaciones totales menores a 10 horas semanales, 2 cuentan con dedicaciones totales de entre 10 y 19 horas y 1 posee una dedicación total de entre 20 y 29 horas.

En relación con la formación de posgrado, hay 2 docentes que poseen título de Magíster y 2 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 4 presentaciones a congresos nacionales e internacionales.

Asimismo, durante el período 2015 – 2016 se desarrolló el proyecto de investigación: Impacto de Políticas públicas en Tucumán, en el que participó 1 docente de la carrera y 1 alumno. Este proyecto produjo como resultado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje y 3 presentaciones a congresos.

Se considera que los proyectos de investigación presentados se relacionan temáticamente con la carrera y que los docentes que participan en ellos tienen antecedentes adecuados para llevarlos a cabo, sin embargo no hay proyectos de investigación orientados al abordaje de temáticas centrales para la carrera (contabilidad e impuestos) y los docentes que participan en los proyectos no informan dedicaciones específicas en investigación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Consejo de Extensión de la Universidad (RR N° 237/15) establece la política de extensión y vinculación con el medio que consiste en la formulación de los criterios básicos a los que deben adecuarse los proyectos y tareas relacionadas con la extensión. Asimismo, la institución cuenta con una Dirección General de Extensión y Relaciones Institucionales (RR N° 527/11) cuyo responsable (designado por RR N° 385/15) es el encargado de gestionar los procesos orientados a la extensión de la Universidad con el medio.

Además, en el ámbito de la Facultad funciona la Escuela de Negocios (RD N° 105/14) que es un espacio académico para la capacitación científica y técnica aplicada en la práctica de los negocios. Algunos de los objetivos de esta instancia son: facilitar enfoques y herramientas interdisciplinarias que contribuyan a la conciliación de organizaciones de distintos ámbitos

a nuevos entornos, promover espacios de conocimiento e intercambio entre los participantes, acrecentar la empleabilidad de los egresados en el área de las ciencias económicas, entre otros.

La carrera cuenta con 16 actividades de vinculación vigentes: 13 son proyectos de extensión de carácter permanente como el “Programa Emprender Hoy: Municipalidades de la Provincia de Tucumán” que abarca a diversos municipios de la provincia, el “Foro de Debate: Tucumán Emprende XIII edición”, y la actividad “Emprendedor Universitario”; los 3 restantes son proyectos de transferencia: “Economía para tomar decisiones”, “El Impacto de Políticas Públicas en Tucumán: de Comedores Infantiles a Cocinas Comunitarias” y “Norte Rural Emprendedor Programa Emprendedor Pecuario”.

En estas actividades participan 5 docentes y 98 alumnos de la carrera. Se observa que esos 5 docentes no informan en CONEAU Global dedicaciones para realizar tareas de vinculación. Asimismo, durante el período 2017 – 2018 se desarrollaron 4 actividades de vinculación como el Foro Regional de Recursos Humanos, el Seminario Reflexiones sobre la Realidad Social 2018, el proyecto AFIP – Núcleo de Asistencia Fiscal (NAF), entre otros; en los que participaron 3 docentes y 231 alumnos de la carrera.

Los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio.

Se considera que tanto las actividades de vinculación con el medio presentadas como la participación de alumnos y docentes en las mismas son adecuadas, sin embargo, se observa que hay docentes que no informan dedicaciones asignadas para realizar estas actividades, por lo que se formula un requerimiento.

Con respecto a la participación de alumnos en investigación y extensión, durante la visita se informó que la institución no cuenta con mecanismos específicos orientados a estimular la participación de los estudiantes en estas actividades, si bien existen becas para que alumnos y/o docentes realicen investigación en el extranjero (solo 1 docente y 1 alumna accedieron a este beneficio). Por lo tanto se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la realización de actividades de formación, investigación, extensión y vinculación y para realización de prácticas y pasantías de alumnos. En este sentido, se informan convenios con diversas organizaciones públicas y privadas como la Universidad Católica de Salta, la

Universidad Católica de Santiago del Estero, la Municipalidad de Concepción, el Ministerio Público Fiscal, el Centro Judicial de Concepción, entre otros.

Las políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente tanto en el área profesional específica como en los aspectos pedagógicos que la institución desarrolla se encuentran reglamentadas en la RR N° 412/06. Entre los cursos ofrecidos pueden mencionarse la Diplomatura en Tributación (desarrollada durante 2015), la Diplomatura en gestión bancaria, instituciones financieras y compañías de seguros (2016 – 2018), la Diplomatura en Relaciones Laborales y de la Seguridad Social y su procedimiento (realizada durante 2016) y la Capacitación Plataforma e-libro RI del CUC orientada a identificar bibliografía y al uso de las bibliotecas digitales. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 25 docentes de la carrera.

Se considera que las actividades y cursos de perfeccionamiento docente son adecuados, sin embargo, la oferta está orientada exclusivamente a lo disciplinar no contemplando el aspecto pedagógico. Es necesario complementar las propuestas de actualización y perfeccionamiento disciplinares para el cuerpo académico con propuestas de capacitación en lo pedagógico así como aumentar la participación de los docentes en los mismos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos como el Estatuto Universitario (RR N° 496/11) y el Reglamento de la Facultad de Economía y Administración (RD N° 128/16) que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tanto de la Universidad como de la Facultad y de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Secretario Académico y el Consejo de la Facultad que está integrado por el Decano y los docentes elegidos según el reglamento específico que rige su accionar; sin embargo esta normativa no fue anexada en CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera, por su parte, es conducida por una Coordinadora a la que acompañan un Administrador, un Secretario Académico, una Secretaria Adjunta. La Coordinadora tiene, entre otras, las funciones de: informar a las autoridades de la Facultad sobre el funcionamiento de la carrera, asegurar la calidad académica, el desarrollo y el progreso de la carrera, y la adecuada articulación de contenidos entre asignaturas (RR N° 246/11). Todos trabajan bajo la supervisión del Secretario Académico de la Sede Central. La Coordinadora

cuenta con título de grado de Contador Público, es Magíster en Administración de Empresas, ha participado en congresos y presenta antecedentes profesionales no académicos y como jurado de tesis y concursos. Cuenta con una dedicación específica para actividades de gestión de 20 horas semanales.

Se considera que la formación, los antecedentes y la dedicación de la responsable de la gestión académica de la carrera son adecuados.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica como la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (RD N° 178/15), que tiene por objetivos: evaluar en forma permanente la implementación y el desarrollo del plan de estudios de la carrera así como proponer modificaciones; esta instancia mantiene una relación consultiva con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), y la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). La Comisión está integrada por 4 docentes de la carrera de Contador Público, y es presidida por el Secretario Académico de la Facultad. Durante la visita se informó que las reuniones ordinarias de la Comisión tienen lugar de manera bimestral.

El personal administrativo, técnico y de apoyo está centralizado en la Universidad y atiende a todas las carreras. Lo componen 103 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El tipo de capacitación que se ofrece para este personal se basa principalmente en cursos de correo electrónico orientados a optimizar la utilización de herramientas de Gmail, cursos de primeros auxilios y cursos sobre el Sistema de permiso y Licencias.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, Sistema MIA (Monitoreo Integral de Alumnos), entre otros. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. En este sentido, ha aprobado el Plan de Desarrollo para el Período 2018 – 2020 (RD N° 127/16) en el que se formulan los siguientes objetivos: promover la realización de proyectos de investigación y

transferencia de investigación, alentando la participación del plantel docente; mantener la calidad del plan de estudios y su contextualización con la realidad; promover la participación del personal docente en actividades de posgrado; disminuir el desgranamiento, el abandono y el tiempo de egreso mediante actividades movilizadoras, aumentar la cantidad de egresados y promover educación continua; mejorar el proceso de retroalimentación con el estamento de graduados, entre otros.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2005, aprobado por RR N° 431/04, que comenzó a dictarse en el año 2006 y el Plan 2015, aprobado por RR N° 39/15, que comenzó a dictarse en el año 2017.

De acuerdo con la RR N° 431/04 el Plan 2005 tiene una carga horaria total de 3472 horas y se desarrolla en 4 años. Sin embargo, la resolución que antecede al Plan 2005 (RR N° 502/01 que aprueba modificaciones al plan de estudios vigente -Plan 2002- y de la cual toma conocimiento la DNGU mediante Nota N° 293/02) explicita que la carga horaria total del plan de estudios expresada en horas reloj es de 2604 horas (equivalente a 3472 horas cátedra). Se observa que en las Resoluciones Rectorales N° 502/01 y N° 431/04 se informan 3472 horas totales, mientras que en la Nota DNGU 293/02 la carga horaria total expresada en horas reloj es de 2604 horas. Por lo tanto, se solicita a la carrera que aclare si la carga horaria total del Plan 2005 está expresada en horas cátedra o en horas reloj. Por lo tanto se formula un requerimiento.

El Plan 2005 se estructura en Ciclos: un ciclo Contable, un Ciclo de Economía, un Ciclo de Matemática, un Ciclo Humanístico y un Ciclo Jurídico. Este plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

De acuerdo con la RR N° 39/15 que se anexó en el expediente electrónico, el Plan 2015 tiene una carga horaria total de 3003 horas reloj (equivalentes a 4004 horas cátedra de 45 minutos) y se desarrolla en 4 años. No obstante, la carrera cargó en CONEAU Global el plan de estudios expresado en horas cátedra, lo que no es correcto y no permite analizar adecuadamente el plan de estudios. En este sentido, se formula un requerimiento.

El Plan 2015 se estructura en dos ciclos: un Ciclo de Formación Básica de 1 año y medio de duración, y un Ciclo de Formación Profesional de 2 años y medio de duración. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, luego de convertirla a horas reloj para ambos planes de estudio.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2005	Carga horaria Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	820	666	765
Jurídica	330	264	338
Administración y Tecnologías de la Información	600	290	281
Economía		175	195
Humanística	465	90	131
Matemática		336	218
Espacios de Distribución Flexible	385	402*	550
Subtotal	2600	2223	2478
Espacio Final de Integración (PPS)	100	213	252
Total	2700	2436	2730

*Se incluyen 63 horas reloj de Optativa I

El Plan 2005 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial para: Contabilidad e Impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, y Humanística más Matemática. Además, el Plan no cumple con el mínimo de carga horaria establecida para los Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible (2600 horas) ni con el mínimo establecido para el plan de estudios (2700 horas).

Con respecto a la carga horaria optativa, la institución consignó la asignatura Optativa I (84 horas cátedra equivalente a 63 horas reloj) en Espacios de Distribución Flexible y la Optativa II (84 horas cátedra equivalente a 63 horas reloj) en Administración y Tecnologías de la Información. Esto no es correcto ya que las materias denominadas Optativa I y II no se deben

consignar en CONEAU Global como actividades curriculares sino que la carga horaria mínima de optativas se debe informar en el punto 5 de la ficha de plan de estudios. Además, no corresponde asignar horas de materias optativas a un área temática donde se abordan Contenidos Curriculares Básicos. En este sentido, se formula un requerimiento. Cabe mencionar que del análisis del menú de asignaturas optativas informado por la institución se considera que pueden aportar a los Espacios de Distribución Flexible, ya que profundizan y complementan los Contenidos Curriculares Básicos. Asimismo, al restar la Optativa II el área temática Administración y Tecnologías de la Información no tiene 290 horas sino 227.

La carga horaria total del Plan 2005 se completa con 168 horas de Otros contenidos dando una carga total de 2604.

El Plan 2005 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Mercado de capitales (área Administración y Tecnologías de la Información) e Inferencia estadística (área Matemática).

El Plan 2015 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, sin embargo, teniendo en cuenta que no cumple con la carga horaria mínima para las áreas: Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía y Humanística más Matemática, se considera que el abordaje de los contenidos no permite alcanzar una profundidad adecuada, por lo tanto se formula un requerimiento.

A partir del análisis de los programas analíticos, se concluye que si bien se detallan objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía, los programas no cuentan con una descripción analítica de las actividades de formación práctica que permita evaluar la aplicación de las estrategias establecidas en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, luego de convertirlas a horas reloj.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2005	Formación práctica Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	300	263	255

Jurídica	120	135	96
Administración y Tecnologías de la Información		0	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	225	242
Subtotal	600	623	593
Espacio Final de Integración (PPS)	100	213	252
Total	700	836	845

Como puede observarse, el Plan 2005 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área Contabilidad e Impuestos. El Plan 2015, por otra parte, no cumple con la carga horaria mínima en las áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica ni con el mínimo de carga horaria establecida para los Contenidos Curriculares Básicos (600 horas). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, los programas analíticos no incluyen suficiente detalle sobre las actividades de formación práctica implementadas en las distintas asignaturas, por lo que no se puede asegurar su adecuado desarrollo, particularmente en las áreas de Contabilidad e Impuestos y Jurídica.

La práctica profesional está incluida en ambos planes de estudio con una carga horaria de 224 horas y se encuentra reglamentada en el Régimen de Práctica Profesional Supervisada (RD N° 175/18) y en el Reglamento de la Facultad de Economía y Administración (RD N° 128/16). Se establece que los estudiantes realicen una actividad relacionada con su formación disciplinar en el ámbito de instituciones públicas y privadas orientadas a la producción de bienes y servicios con las cuales se hayan firmado los convenios correspondientes. Esta actividad se encuentra supervisada por un equipo docente (un docente supervisor y la cátedra de Práctica Profesional). Por tener una duración anual, el cursado de este espacio consiste en 2 partes: la primera es el trabajo en el aula de una simulación empresarial y la segunda parte es la práctica profesional supervisada.

La evaluación de esta actividad consiste en: el cumplimiento de la carga horaria establecida así como del plan de trabajo diseñado y avalado por el docente supervisor y por la institución

donde el estudiante realizará la práctica; y la elaboración de un informe por parte del alumno en un lapso que no deberá superar los 30 días de concluida dicha práctica.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 35 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

El Plan de estudios 2005 y el Plan de estudios 2015 incluyen el espacio curricular integrador denominado Seminario de Graduación en el que se contempla el desarrollo de un trabajo final o tesina, espacio que se encuentra institucionalizado en el Reglamento de la Facultad de Economía y Administración (RD N° 128/16). El objetivo es la adquisición por parte del estudiante de herramientas de investigación para afrontar problemáticas profesionales de la disciplina y que el resultado de la investigación desarrollada sea plasmado por escrito. Este trabajo se realiza bajo supervisión y es evaluado por un tribunal examinador.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de la Facultad de Economía y Administración y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra o intercátedras y reuniones con la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

La carrera no presenta plan de transición entre el Plan 2005 y el Plan 2015. Es necesario que se presente la normativa aprobada por la máxima autoridad de la institución explicitando la fecha de caducidad del Plan 2005 y los mecanismos que hacen posible el pasaje de los alumnos del Plan 2005 al Plan 2015. Por otra parte, debido a que el plan nuevo cuenta con 122 horas menos que el mínimo establecido en la Resolución Ministerial para el abordaje de los Contenidos Curriculares Básicos, es necesario que la institución adecue el plan de

estudios y desarrolle estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras previstas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Carrera Docente (RR N° 412/06), el Procedimiento para la Cobertura de Cargos Docentes (RR N° 171/12) y por los Requisitos Básicos para la Asignación de Jerarquías Docentes (RR N° 170/12). Además, la RR N° 169/12 establece los perfiles docentes (con énfasis en docencia, en investigación y profesional). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 48 docentes que cubren 48 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	3	3	0	0	7
Profesor Asociado	1	3	0	0	0	4
Profesor Adjunto	6	10	1	0	2	19
Jefe de Trabajos Prácticos	5	10	3	0	0	18
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	13	26	7	0	2	48

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	9	18	7	0	1	35
Especialista	2	4	0	0	0	6
Magíster	2	4	0	0	1	7
Doctor	0	0	0	0	0	0

Total	13	26	7	0	2	48
-------	----	----	---	---	---	----

En el cuadro se observa que el 27% del cuerpo docente tiene dedicaciones menores a las 9 horas semanales, el 54% posee dedicaciones de 10 a 19 horas, el 15% cuenta con dedicaciones de 20 a 29 horas, y el 4% tiene dedicaciones mayores a las 30 horas. Las dedicaciones son adecuadas para el desarrollo de las actividades de docencia.

Los docentes que participan en proyectos de investigación y/o extensión representan el 20% del cuerpo académico (10% participa en investigación y 10% participa en extensión). Sin embargo, como se mencionó anteriormente, ningún docente informa horas para las tareas de investigación y extensión, por lo que no se puede concluir que sean suficientes. Asimismo, se observa que no se desarrollan proyectos de investigación en temáticas de contabilidad o impuestos por lo que resulta necesario que la institución inicie nuevas actividades, incremente la participación de docentes en estas líneas y otorgue dedicaciones suficientes. Por otra parte, hay 1 docente que cuenta con categoría III del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

Con respecto a la formación de posgrado el 15% del cuerpo académico tiene título de magíster y 13% cuenta con título de especialista. En el cuerpo académico de la carrera no hay docentes con título de Doctor.

Se considera que si bien se observan especializaciones y maestrías en economía, administración, tributación y auditoría contable, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado (en el nivel de especializaciones, maestrías y doctorados) en áreas específicas.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Facultad de Economía y Administración (RD N° 128/16). Además, los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso (RD N° 167/2017), orientado a preparar a los alumnos para el ingreso. Los estudiantes que ingresan deben cursar dos asignaturas (Matemáticas y Administración) y un seminario de tutorías,

donde se los ejercita en núcleos temáticos de las actividades curriculares de primer año. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	79	77	86
Alumnos	457	466	453
Egresados	30	29	16

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 29%. Siendo que, de los 78 ingresantes de 2015 continuaron 52 (66%), de 79 que comenzaron la carrera en 2016 siguieron 59 (75%), y de los 77 que ingresaron en 2017 se mantuvieron en el siguiente año 55 (71%). Esto se considera correcto.

La institución cuenta con instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes: existen mecanismos de apoyo tales como tutorías, asesorías y orientación profesional como el Servicio de Orientación Vocacional y Educativo (SOVE) (creado por RR N° 754/18) que tiene entre sus objetivos acompañar la trayectoria de los estudiantes, evitar el abandono y fomentar el sentido de pertenencia. Las tutorías tienen la función de brindar orientación, seguimiento y apoyo en el proceso de inserción universitaria. En el Campus UNSTA Concepción trabajan 4 tutores. Durante la visita se informó que el Sistema MIA (Monitoreo Integral del Alumno) es otro de los instrumentos de seguimiento académico con los que cuenta la institución. Este sistema permite identificar los posibles casos de abandono de alumnos para que los tutores se reúnan con ellos en encuentros semanales.

Estos mecanismos favorecen la retención y un adecuado rendimiento en la carrera.

Además, se desarrollan programas que rigen el otorgamiento de becas como el programa de Becas y Reducciones Arancelarias (RR N° 464/13) que tiene por beneficiarios a los alumnos de las carreras de pregrado, grado y postgrado, ya se trate de nuevos ingresantes o de alumnos que se encuentran cursando y solicitan una renovación del beneficio. Las reducciones

arancelarias se extienden a los alumnos que ingresan a través de convenios celebrados con instituciones y organismos del medio. La carrera tiene 93 alumnos becados actualmente.

Por otro lado, se recomienda implementar estrategias para elevar el promedio de graduación ya que se graduó el 12% de los cursantes de las cohortes 2007 – 2011.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, tales como la Universidad Católica de Valparaíso. Durante la visita se informó que también existen convenios de movilidad con instituciones de Brasil –que posibilitan el envío de 5 estudiantes por año a ese país-, sin embargo, esos convenios no se encuentran anexados en el Instructivo CONEAU Global, por lo tanto se formula un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (RD N° 178/15), que es el órgano encargado de realizar el seguimiento de graduados en cuanto a su inserción profesional y necesidades de capacitación continua.

La Escuela de Negocios es la otra instancia que desarrolla acciones de vinculación entre los graduados e instituciones del medio con el fin de favorecer su inserción laboral. Algunas de estas acciones son: el seguimiento continuo de los graduados para estudiar necesidades de actualización profesional mediante encuestas permanentes, o la búsqueda de posibilidades de inserción laboral. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de la oferta de cursos de posgrado en temáticas tales como gestión de costos y proyectos de mantenimiento, dirección estratégica de costos, relaciones laborales y de la seguridad social y su procedimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio del CUC en la ciudad de Concepción (Tucumán), que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El inmueble está equipado con 7 aulas (con capacidad de entre 30 y 120 personas), 1 aula – taller, espacios de reunión, espacio para profesores, sala de coordinadores y directores, y 1 laboratorio de informática con 20 computadoras. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de velar por el adecuado mantenimiento edilicio de las distintas sedes de la Universidad y supervisar la realización de obras de infraestructura es el Administrador General cuyas funciones están establecidas en el Estatuto Universitario. Asimismo, presenta el certificado de seguridad e higiene emitido por la Dirección General de Bomberos de la Policía de Tucumán para el Campus UNSTA Concepción con fecha del 20 de marzo de 2019.

La biblioteca está ubicada en el edificio del CUC y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, consultas a bases de datos y/o bibliotecas digitales, consultas de tesis, capacitación de usuarios, la aplicación móvil UNSTA Biblio, Hemeroteca, Salas silenciosas y parlante. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos tales como: la Plataforma E-libro.com, la Biblioteca Electrónica del MINCyT, y revistas online como la Harvard Business Review, la Revista Civil y Comercial, y otras.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: la Plataforma E-libro.com, Errepar, la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, y el acceso a diversos portales de revistas y repositorios digitales en acceso abierto. No se informa si la biblioteca se encuentra incluida en la redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior. Por lo tanto, se formula un requerimiento. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación orientados al abordaje de temáticas específicas de la disciplina (contabilidad e impuestos), incrementando la participación de docentes de estas áreas con carga horaria suficiente y promoviendo la formación de equipos de investigación.

Requerimiento 2: Desarrollar mecanismos institucionales específicos para alentar la participación de alumnos en investigación y extensión.

Requerimiento 3: Generar cursos de perfeccionamiento pedagógico para el personal docente y promover la participación del cuerpo académico.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios:

- a) Explicitar si la carga horaria total de los Planes de Estudio 2005 y 2015 está expresada en horas cátedra o en horas reloj.
- b) En el Instructivo CONEAU Global realizar la carga de las horas de los planes de estudio en horas reloj.
- c) Corregir la carga horaria de las asignaturas optativas del Plan 2005 en CONEAU Global.
- d) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima por área temática establecida en la Resolución Ministerial y del mínimo asignado a Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible; asegurar el cumplimiento del mínimo establecido de formación práctica por área temática; y dictar los Contenidos Curriculares Básicos con la profundidad adecuada.
- e) Incluir en los programas analíticos la descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas y explicitar las estrategias de enseñanza-aprendizaje implementadas para el abordaje de la formación práctica en las asignaturas que informan carga horaria práctica.
- f) Presentar un plan de transición en el que se explicita la fecha de caducidad del Plan 2005, los mecanismos de pasaje de los alumnos de este plan al Plan 2015 y las estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan. Prever el desarrollo de nuevas estrategias ante modificaciones al Plan 2015.

Requerimiento 5: en el Instructivo CONEAU Global,

- a) Informar las dedicaciones en investigación y extensión de los docentes del CUC que participan en esas actividades.
- b) Anexar el Reglamento del Consejo Académico de la Facultad.
- c) Anexar los convenios de movilidad estudiantil faltantes.
- d) Informar si la biblioteca pertenece a redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de la educación superior

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar mecanismos institucionales orientados a favorecer el incremento de la cantidad de graduados por año.
2. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina del Contador Público.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración Sede Campus UNSTA Concepción de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación orientados al abordaje de temáticas específicas de la disciplina (contabilidad e impuestos), incrementando la participación de docentes de estas áreas con carga horaria suficiente y promoviendo la formación de equipos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Decanal-RD-N° 142/19 (homologada por Resolución Rectoral -RR- N° 38/20) que aprueba la implementación de 3 nuevos proyectos de investigación denominados: “El sistema de información contable en contextos tecnológicos”, “El sistema de información contable socio-ambiental para el sector citrícola de Tucumán” y “Contabilidad Financiera y Gubernamental, informes de recursos naturales” a desarrollarse durante el período académico 2019 – 2021 en la Sede Campus UNSTA Concepción (CUC). En estos proyectos participarán 10 docentes a los que se les asignaron dedicaciones

específicas para estas actividades y 12 alumnos. Se adjunta también la RR N° 1196/19 que aprueba la convocatoria a presentación de proyectos de investigación para el período 2020 – 2022.

La institución presenta la normativa de creación del Centro de Investigaciones Económicas Contable Regionales (RD N° 208/19, homologada por RR N° 55/20), un espacio que depende de la Facultad de Economía y Administración de la UNSTA y tiene la finalidad de impulsar la investigación en el ámbito de la Carrera de Contador. Se anexa también la resolución de adhesión al Programa Becas Iberoamérica Santander Investigación (RR N° 145/17), convocatoria 2017 – 2018, cuya finalidad es reforzar el intercambio de jóvenes profesores, investigadores y alumnos entre universidades y centros de investigación iberoamericanos.

Asimismo, se presentan convenios de cooperación en investigación con la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE), la Universidad Católica de Salta (UCASAL), la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Colonia (Alemania), entre otras.

Evaluación:

Se considera que los tres proyectos son relevantes en la temática de Contabilidad e Impuestos, los directores forman equipo con otros docentes, a la vez que tienen cargos docentes acordes a la temática a abordar. Se considera que las dedicaciones son suficientes para investigar ya que la mayoría tienen 5 horas específicas (solo 3 colaboradores tienen 3 horas). Debido a que los proyectos aprobados aún no comenzaron se compromete a la institución a llevarlos adelante y generar y publicar sus resultados. Asimismo, la implementación de las convocatorias previstas permitirá continuar aumentando el número de proyectos, la participación de docentes y el incremento de la carga horaria. Por lo expuesto, el déficit se podrá subsanar en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Además, se recomienda prever la articulación entre la Sede Central y el CUC para el proyecto denominado “Contabilidad Financiera y Gubernamental. Informes de Recursos Naturales” que funcionará en ambas sedes.

Requerimiento 2: Desarrollar mecanismos institucionales específicos para alentar la participación de alumnos en investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se anexan las RR N° 790/17 y RR N° 1196/19 de llamado a Concurso para la presentación de Proyectos de Investigación en las que se establece que la configuración mínima de los equipos será de: 1 Director, 1 Docente y/investigador de la UNSTA y 2 estudiantes.

Asimismo, se informa que en el Plan de Estudios 2015 está incluida la asignatura metodología de investigación cuyo objetivo es desarrollar competencias en lo que se refiere a investigación científica entre los futuros contadores y el Seminario de graduación, diseñado con el fin de que todos los estudiantes adquieran herramientas de investigación para enfrentar problemáticas profesionales de la disciplina y que el resultado de dicha investigación sea plasmado en un trabajo escrito bajo la supervisión de un docente y evaluado por un tribunal examinador.

Con respecto a la extensión, se informan las Becas Iberoamérica Santander grado (RR N° 144/17) y los beneficiarios de las mismas para las convocatorias 2017 y 2018 (RR N° 607/18). Este programa de becas está orientado a reforzar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre universidades de Iberoamérica y su finalidad es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una universidad de otro país.

Se menciona, además, que la Escuela de Negocios (RR N° 105/14) es una instancia en la que participan los alumnos en proyectos de extensión. Además, la institución informa que entre 2014 y 2018 el número de estudiantes que participaron en proyectos de extensión totalizó 226 en los siguientes proyectos: Abuelos en red, Núcleo de asistencia fiscal AFIP y Emprendedurismo e innovación sector público y sector privado.

Evaluación:

Se considera adecuado que la normativa de presentación de proyectos de investigación exija que como mínimo participen 2 estudiantes en cada proyecto ya que de esa forma se favorece que participen en investigación. Con respecto a la extensión, el programa de becas mencionado no tiene impacto en estas actividades ya que su objetivo es la movilidad estudiantil. Con respecto a la Escuela de Negocios, se considera pertinente la participación de alumnos en sus actividades, así como el número de estudiantes que participó de proyectos.

Requerimiento 3: Generar cursos de perfeccionamiento pedagógico para el personal docente y promover la participación del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se anexa la Resolución Decanal -RD- N° 209/19 que aprueba el plan de capacitación docente a dictarse durante el período 2020, compuesto de 4 cursos denominados: "Gestión estratégica de la medición en instituciones educativas: Pensar la Evaluación desde contextos participativos de enseñanza" (RD N° 1/20), "Estrategias de gestión en instituciones educativas: Aportes para crear escenarios de enseñanza enriquecidos con T.I.C.: Uso del celular en el aula" (RD N° 2/20), "Estrategias de instituciones educativas: Lectura crítica en internet: Análisis y utilización de los recursos tecnológicos en educación" (RD N° 3/20) y "Evaluación de proyectos en instituciones educativas: Cómo plantear proyectos de clases enfocados a desarrollar creatividades y habilidades para la solución de problemas" (RD N° 4/20).

Evaluación:

Se considera que los cursos de capacitación presentados refieren a temáticas pertinentes, por lo que el requerimiento fue subsanado.

Requerimiento 4: En el plan de estudios:

a- Explicitar si la carga horaria de los Planes de Estudio 2005 y 2015 está expresada en horas cátedra o en horas reloj.

b- En el Instructivo CONEAU Global realizar la carga de las horas de los planes de estudio en horas reloj.

c- Corregir la carga horaria de las asignaturas optativas del Plan 2005 en CONEAU Global.

d- Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima por área temática establecida en la Resolución Ministerial y del mínimo asignado a Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible; asegurar el cumplimiento del mínimo establecido de formación práctica por área temática; y dictar los Contenidos Curriculares Básicos con la profundidad adecuada.

e- Incluir en los programas analíticos la descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas y explicitar las estrategias de enseñanza-aprendizaje implementadas para el abordaje de la formación práctica en las asignaturas que informan carga horaria práctica.

f- Presentar un plan de transición en el que se explicita la fecha de caducidad del Plan 2005, los mecanismos de pasaje de los alumnos de este plan al Plan 2015 y las estrategias para que

la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan. Prever el desarrollo de nuevas estrategias ante modificaciones al Plan 2015.

Descripción de la respuesta de la institución:

a- Se adjunta la RD N° 118/16 en la que se indica que el Plan 2005 tiene una carga horaria de 3472 horas reloj y que el Plan 2015 cuenta con 4004 horas reloj. Se presenta la Resolución de Decanato N° 181/18 -homologada por la Resolución del Rectorado N° 93/2020- que emite un texto ordenado para el Plan 2015 (a partir de los fundamentos aprobados en la ya citada Resolución Rectoral N° 39/15) en donde también se explicita la carga horaria de 4004 horas reloj. Además, la institución adjunta una Nota firmada por el Rector donde consta que la RR N° 39/15 tenía un error en la carga horaria, el cual es subsanado por las citadas resoluciones que aprueban el nuevo texto ordenado del plan de estudios. Finalmente, se presenta la grilla de cursada en donde se observa que los bloques son de 60 minutos.

b/d- A partir de las aclaraciones realizadas por la institución, el siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2005	Carga horaria Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	820	888	1020
Jurídica	330	352	450
Administración y Tecnologías de la Información	600	372	375
Economía		234	260
Humanística	465	120	174
Matemática		364	291
Espacios de Distribución Flexible	385	466	734
Subtotal	2600	2796	3304
Espacio Final de Integración (PPS)	100	284	336
Total	2700	3080	3640

La carga horaria del Plan 2005 se completa con 168 horas correspondientes a materias optativas (Optativa I y Optativa II) y 224 horas de Otros contenidos, dando una carga total de 3472 horas; mientras que la carga horaria del Plan 2015 se completa con 364 horas de Otros contenidos, dando el total 4004 horas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación Práctica Plan 2005	Formación Práctica Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	300	350	340
Jurídica	120	180	128
Administración y Tecnologías de la Información			
Economía			
Humanística			
Matemática			
Espacios de Distribución Flexible	180	300	322
Subtotal	600	830	790
Espacio Final de Integración (PPS)	100	284	336
Total	700	1114	1126

c- Se corrigió la carga de las asignaturas optativas del Plan 2005 que se encontraban en las áreas Espacios de Distribución Flexible y en Administración y Tecnologías de la Información. La carga horaria mínima optativa se informa en el punto 5 del Plan de Estudios.

e- Con respecto a los programas analíticos, la institución anexa los programas de todas las materias de ambos planes de estudio en los que se detallan las actividades teórico – prácticas y las estrategias de enseñanza que se implementan.

f- Se adjunta la RD N° 117/16 en la cual se detalla que Plan 2005 tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 y la RD N° 119/16 que aprueba el plan de transición de la carrera que detalla el régimen de equivalencias entre materias.

Evaluación:

a- La carrera presenta la RD N° 118/16 que explicita la carga horaria de ambos planes de estudio en horas reloj (con 3472 horas reloj para el Plan 2005 y 4004 horas reloj para el Plan 2015) y un texto ordenado para el Plan de Estudios 2015 (RD N° 181/18 y RR N° 93/2020) donde se establece claramente la carga horaria del plan de estudios en 4004 horas reloj. La grilla de cursadas del cuatrimestre establece bloques horarios de 60 minutos, coincidentes con la carga horaria del plan de estudios. En este sentido, se concluye que la carga horaria de los planes de estudios de la carrera presentados oportunamente (aprobados por RR N° 431/04 y RR N° 39/15 respectivamente) está expresada en horas reloj y que las nuevas normativas presentadas subsanan las contradicciones observadas en la mencionada resolución del Plan 2015 (RR N° 39/15) y en la RR N° 502/01 y Nota DNGU N° 293/02 donde las horas se expresaban en horas cátedra. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada.

b- Se observa que la carrera cargó en CONEAU Global los planes de estudio en horas reloj, lo que es adecuado. Cabe señalar que el Plan 2015 supera en 1300 horas el mínimo establecido por la Resolución Ministerial y además se implementa con una cursada de 4 años. En la PPS se observa la misma situación, ya que el Espacio Final de Integración queda con 336 horas, es decir, 236 horas más que la carga horaria mínima exigida. Se sugiere revisar la carga horaria semanal a los fines de liberar tiempo de estudio a los alumnos.

c- Se observa que la carga horaria de asignaturas optativas se informa en el punto 5 de la ficha del plan de estudios y corresponde a 168 horas (dos asignaturas de 84 horas cada una que se cursan a partir del segundo cuatrimestre de tercer año). Los contenidos que se abordan en ellas (Finanzas, Comercialización, Negociación, Contabilidad del Sector Público, Contabilidad de Entidades Financieras, Estadística II, entre otras) son pertinentes y adecuados y aportan a la formación de un profesional que pueda brindar un asesoramiento más integral, por lo tanto, son un complemento valioso para la formación del profesional. Se considera que la respuesta al requerimiento es adecuada.

d- Se observa que la carga horaria de los planes de estudio cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial. Se considera que esta respuesta es adecuada.

e- Se incorpora en los programas analíticos de los Planes 2005 y 2015 la información referida a la descripción de las actividades teórico-prácticas y de formación práctica y las estrategias de enseñanza. Entre las actividades que se proponen realizar, se pueden mencionar: en

Contabilidad Básica el trabajo de clasificación de cuentas e identificación del saldo correspondiente, se propone también como actividad práctica la simulación de la constitución de una SRL en la que se debe determinar la ecuación contable al inicio de las actividades, clasificar las cuentas, etc. En Contabilidad Superior, para el estudio de modelos contables se propone el trabajo con situaciones simuladas en la que los estudiantes deben realizar el balance de sumas y saldos del ejercicio, registraciones contables utilizando los cuatro modelos contables, etc. En Costos se propone como ejercicio la simulación de una empresa en la que los estudiantes deben determinar costos de productos (cada uno como directo o indirecto), la variación de los costos directos, etc.

Se considera que la formación práctica es adecuada y se encuentra correctamente planificada en los programas de las materias.

f- Se observa que la transición entre el Plan 2005 y el Plan 2015 comenzó en 2017 y que ya han sido incorporados al plan nuevo la mayoría de los alumnos de la carrera. El Plan 2005 caduca en marzo de 2021 lo que se considera adecuado.

Requerimiento 5: en el Instructivo CONEAU Global:

- Informar las dedicaciones en investigación y extensión de los docentes del CUC que participan en esas actividades.
- Anexar el Reglamento del Consejo Académico de la Facultad.
- Anexar los convenios de movilidad estudiantil faltantes.
- Informar si la biblioteca pertenece a redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de la educación superior.

Descripción de la respuesta de la institución:

- Se cargan las dedicaciones en investigación y extensión de los docentes de la sede que participan en esas actividades.
- Se carga en CONEAU Global el Reglamento del Consejo Académico de la Facultad de Economía y Administración (RD N° 190/17).
- Se anexa el Programa de movilidad estudiantil Becas Iberoamérica Santander Rio Grado (RR N° 144/17) orientado a reforzar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre universidades de Iberoamérica. Además se cargan convenios de movilidad estudiantil

firmados con la Universidad de Salamanca, con la Universidad Católica de Santiago del Estero, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, entre otras.

- Se informa que la biblioteca pertenece a redes como: Amicus (red de bibliotecas de universidades privadas), integrada por aproximadamente 60 universidades privadas del país y que funciona desde 1998; Reciaría: red de redes de información que actúa como una comunidad de redes de bibliotecas y sistemas de información de la Argentina; Redbucoc (red de bibliotecas de universidades católicas y de orientación católica de la República Argentina), entre otras. Además se anexa el convenio de Cooperación e Intercambio de Red de Bibliotecas entre la Facultad de Economía y Administración y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero con el objetivo de facilitar que los alumnos de ambas facultades puedan acceder a los servicios que brindan las respectivas bibliotecas: préstamo de libros, hemeroteca, uso de instalaciones, intercambio de información y documentos, etc.

Evaluación:

Se considera que la institución responde en forma adecuada a lo solicitado, por lo tanto se subsana el déficit. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Implementar mecanismos institucionales orientados a favorecer el incremento de la cantidad de graduados por año.

Se informa que en el Plan de Desarrollo para la carrera de Contador Público (RD N° 127/16) se encuentran explicitadas las estrategias a seguir para incrementar la tasa de graduación de la carrera: Implementar el sistema de Promoción (Aprobación Directa) en las asignaturas de la Carrera de Contador Público, impulsar en el ámbito de la carrera proyectos pedagógicos tendientes a mejorar las tasas de retención y de graduación de estudiantes, fortalecer el programa de becas y estipendios destinados a estudiantes con necesidades socioeconómicas, entre otras.

Se considera que estas acciones son pertinentes y adecuadas para el objetivo que se proponen.

2. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina del Contador Público.

La institución prevé desarrollar cursos de posgrado en tributación mediante la firma de convenios marco con instituciones que dictan esta clase de cursos en la provincia y/o en la región. Las instancias responsables de llevar adelante estas acciones serán el Decanato de la Facultad y el Director de la carrera, y tendrán un costo estimado de \$240.000 a financiarse con recursos propios de la institución. Además, prevé impulsar y desarrollar carreras de posgrado específicas en el marco de un programa de posgrado relacionado al área disciplinar de contabilidad. Para ello se estipula la firma de convenios con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Las instancias responsables de llevar adelante estas acciones serán el Decanato de la Facultad y los docentes de la carrera, y tendrán un costo estimado de \$70.000 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se considera que las acciones propuestas se encuentran en un desarrollo incipiente (previo a la firma de convenios) y no se prevén estrategias para la formación de docentes en otras instituciones donde las carreras de posgrado ya estén en curso. Por lo tanto, se mantiene la recomendación formulada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28031095-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.